

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6423 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 14.02/2011, referente al concursado Sanicosta Limpieza y Conservación, Sociedad Limitada con CIF B-04403952, se ha dictado en fecha 4 de febrero de 2016 Auto en el que se acuerda lo siguiente:

El cese y separación de la administración concursal de Sanicosta Limpieza y Conservación, Sociedad Limitada esto es: D.ª Luisa María Pérez Ristori y D. Agustín Lázaro Benavides.

El nombramiento como administrador concursal, de la mercantil Sanicosta Limpieza y Conservación, Sociedad Limitada, al letrado D. Enrique Antonio Ferrer Salinas.

Almería, 15 de febrero de 2016.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160007282-1